



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

NOTIFICACION
PLENO EXTRAORDINARIO 14 DE MAYO DE 2021

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 2021-0502 que transcrita literalmente dice como sigue:

“Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario el Viernes 14 de mayo de 2021 y teniendo en cuenta que por el Sr. Secretario se ha formulado la relación de expedientes el 11 de mayo de 2021 a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento y del art. 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

PRIMERO: Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar telemáticamente el **Viernes 14 de mayo de 2021** a las **09:15 horas** en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

- 1. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 09/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE. 1299/2021.**
- 2. APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN DE AYUDAS PARA EL SECTOR DEPORTIVO, OCIO Y HOSTELERÍA. EXPTE. 500/2021.**
- 3. REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA EN EL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE PARCELA CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE PROMOCION PÚBLICA. EXPTE. 1424/2019.**

SEGUNDO: Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Sede Electrónica del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

TERCERO.- Notificar el presente a los/las Concejales, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.”

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a día de la fecha de la firma.

EL SECRETARIO.,
(fdo. electrónicamente)
Fernando Miguel Marqués Bebia.

